



Factura: 002-002-000040280



20190906003P02055

NOTARIO(A) JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON DAULE

EXTRACTO

Escritura N°:	20190906003P02055						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE JULIO DEL 2019, (8:49)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LEDESMA CABEZAS RAFAEL EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916716913	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	SAN LUCAS TORRES LORENA DENISSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0924851637	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	CABEZAS SUAREZ GRACIELA VIRGINIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908342314	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		DAULE		DAULE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		500.00					



NOTARIO(A) JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN DAULE

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 ESCRITURA # 2019-09-06-003-P02055
2 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
3 DENOMINADA "COMPAÑIA PRODUCCIONAYV CIA.LTDA."
4 QUE REALIZAN LOS SEÑORES RAFAEL EDUARDO
5 LEDESMA CABEZAS Y LORENA DENISSE SAN LUCAS
6 TORRES A FAVOR DE LA SEÑORA GRACIELA
7 VIRGINIA CABEZAS SUAREZ.-----

8 CUANTIA: INDETERMINADA-----

9 DI: DOS COPIAS

10 En la ciudad de Daule, Capital de la Provincia del
11 Guayas, República del Ecuador, hoy DOS DE JULIO DEL
12 DOS MIL DIECINUEVE, ante mí, ABOGADO JUAN PABLO
13 HAZ VILLAGRÁN, Abogado Notario Titular Tercero de este
14 Cantón, comparecen por una parte, los señores RAFAEL
15 EDUARDO LEDESMA CABEZAS, quien declara ser de
16 estado civil soltero, de profesión Ejecutivo, domiciliado en la
17 ciudad de Guayaquil, de tránsito por esta ciudad, por sus
18 propios derechos, LORENA DENISSE SAN LUCAS
19 TORRES, quien declara ser de estado civil soltera, de
20 profesión Ejecutiva, domiciliada en la ciudad de Guayaquil,
21 de tránsito por esta ciudad; y, por otra parte, la señora
22 GRACIELA VIRGINIA CABEZAS SUAREZ, quien declara ser
23 de estado civil casada, de profesión Ejecutiva, domiciliada en
24 la ciudad de Guayaquil, de tránsito por esta ciudad. Los
25 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
26 capaces para obligarse y contratar a quienes de
27 conocerlos. Doy fe. Bien instruidos en el objeto y
28 resultados de esta escritura pública de CESION DE



1 PARTICIPACIONES DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA, a la
2 que proceden por sus propios derechos, con amplia y
3 entera libertad para su otorgamiento me presentan la minuta
4 que dice Así -----

5 **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase hacer constar en el registro de
6 escrituras públicas a su cargo, una que contenga la siguiente
7 Cesión de Participaciones de acuerdo a las cláusulas
8 siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la
9 celebración de este instrumento público por una parte en sus
10 calidades de CEDENTES: el señor RAFAEL EDUARDO
11 LEDESMA CABEZAS, Y LORENA DENISSE SAN LUCAS
12 TORRES, estado civil solteros, ecuatorianos, mayores de
13 edad, de profesión ejecutivos por sus propios y personales
14 derechos, y LA CESIONARIA la señora GRACIELA
15 VIRGINIA CABEZAS SUAREZ, de estado civil casada,
16 ecuatoriana, mayor de edad, ejecutiva por sus propios y
17 personales derechos; plenamente capaces para contratar y
18 obligarse. **SEGUNDA. - ANTECEDENTES. - A)**

19 PRODUCCIONAYV CIA. LTDA., se constituyó mediante
20 escritura pública, celebra en la Notaria Sexagésima Segunda
21 del Cantón Guayaquil, el día dos de octubre del dos mil
22 diecisiete, y se inscribió en el Registro de Mercantil del
23 mismo cantón, el cinco de octubre de dos mil diecisiete. **B)**

24 La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de
25 PRODUCCIONAYV CIA. LTDA., reunida el día veintiuno de
26 junio del dos mil diecinueve, resolvió autorizar por
27 unanimidad de votos a sus socios: **UNO) RAFAEL**
28 **EDUARDO LEDESMA CABEZAS** ceda y transfiera

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 trescientas (300) participaciones sociales, con el valor
2 nominal de un (USD\$1,00) un dólar de los Estados Unidos
3 de América cada una, que equivale a TRESCIENTOS
4 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
5 (USD\$300,00), que posee dentro de la compañía a favor de
6 la señora GRACIELA VIRGINIA CABEZAS SUAREZ; **DOS**)
7 LORENA DENISSE SAN LUCAS TORRES, cede y transfiere
8 doscientas (200) participaciones sociales, con el valor
9 nominal de un (USD\$1,00) un dólar de los Estados Unidos
10 de América cada una, que equivale a DOSCIENTOS
11 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
12 (USD\$200,00), que posee dentro de la compañía a favor de
13 la señora GRACIELA VIRGINIA CABEZAS SUAREZ; LOS
14 CEDENTES, ceden y transfieren sin reserva alguna todos los
15 derechos y obligaciones que tienen sobre cada una de las
16 participaciones dentro del capital social de la compañía
17 PRODUCCIONAYV CIA. LTDA., a favor de LA
18 CESIONARIA; Luego de la presente transferencia, el capital
19 social de la compañía PRODUCCIONAYV CIA. LTDA.,
20 queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR
GRACIELA VIRGINIA CABEZAS SUAREZ	900	\$ 900,00
ADOLFO CARLOS OLIVARES HURTADO	100	\$ 100,00
TOTAL	1.000	\$ 1.000,00

21 **C) La Junta General Extraordinaria de Socios, autorizó para**
22 **que el representante legal extienda el Certificado de**
23 **Consentimiento de Unanimidad a que se refiere el artículo**

1 ciento trece de la Ley de Compañías.- **TERCERA:**
2 **DECLARATORIA.-** Efectuada esta cesión LA CESIONARIA:
3 GRACIELA VIRGINIA CABEZAS SUAREZ, es la nuevas
4 socia mayoritaria de la compañía PRODUCCIONAYV CIA.
5 LTDA., y se ha cancelado su valor en su totalidad por lo que
6 no tiene nada que reclamarse a presente o a futuro, entre
7 CEDENTES Y CESIONARIA por la transferencia celebrada
8 mediante este instrumento, pues se encuentran satisfechas
9 todas las obligaciones. **CUARTA: MARGINACIÓN.** - El
10 presente acto societario de cesión de participaciones se
11 tomará nota en la matriz de la respectiva escritura de
12 constitución de la compañía PRODUCCIONAYV CIA. LTDA.,
13 Notaria Sexagésima Segunda del Cantón Guayaquil, el día
14 dos de octubre del dos mil diecisiete, y se inscribió en el
15 Registro de la Mercantil del mismo cantón, el cinco de
16 octubre de dos mil diecisiete; **QUINTA: GASTOS.** - Los
17 gastos que demande la celebración de la presente escritura
18 pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán
19 de cuenta de la CESIONARIA. **SEXTA: ACEPTACION.** La
20 señora GRACIELA VIRGINIA CABEZAS SUAREZ, deja
21 expresa constancia de su aceptación a la cesión y
22 transferencia de participaciones que por el presente
23 instrumento se formaliza a su favor, por convenir a sus
24 intereses. **DOCUMENTOS:** Además de insertar el texto del
25 Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios,
26 correspondiente a que se hace referencia. Se autoriza al
27 Abogado DARWIN JONÁS GUTIÉRREZ PILAY para realice
28 todas las diligencias, escritos y demás actos pertinentes al

Guayaquil, 21 de junio del 2019

09:00 am

PRODUCCIONAYV C. LTDA RUC 0993053856001

ACTA No. - 001.

JUNTA EXTRAORDINARIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, siendo las 09:00 a.m., del día veintiuno de junio del año 2019, se reunió la totalidad de los socios que a continuación se detallan:

La presente asamblea fue notificada a cada uno de los socios por escrito el 10 de junio del 2019, la misma que fue aceptada sin objeción alguna. -----

Socio Capitalista	Documento de Identidad	Porcentaje de Participación
Graciela Virginia Cabezas Suarez	0908342314	40 %
Rafael Eduardo Ledesma Cabezas	0916716913	30 %
Lorena Denisse San Lucas Torres	0924851637	20 %
Adolfo Carlos Olivares Hurtado	0912539376	10 %

A continuación, el socio mayoritario tuvo a bien aprobar el orden del día en la siguiente secuencia:

- 1.- Designación de Presidente y Secretario de la reunión.
- 2.- Verificación del quórum.
- 3.- Aprobación de la reforma estatutaria y cesión de participaciones.
- 4.- Lectura y aprobación del texto integral del acta.

DESARROLLO

1.- **Designación.**- Se designó por unanimidad como Presidente de la asamblea al señor Adolfo Carlos Olivares Hurtado, portador de la cédula de ciudadanía número 0912539376, y como Secretaria a la señora Graciela Virginia Cabezas Suarez, portadora de la cédula de ciudadanía número 0908342314, quienes tomaron posesión de sus cargos.-----

2.- **Verificación del quórum.**- El Presidente de la asamblea verifica el quórum de la misma, estando el 100% de los miembros que conforman la Asamblea de accionistas. ----



Socio Capitalista	Documento de Identidad	Porcentaje de Participación
Graciela Virginia Cabezas Suarez	0908342314	40 %
Rafael Eduardo Ledesma Cabezas	0916716913	30 %
Lorena Denisse San Lucas Torres	0924851637	20 %
Adolfo Carlos Olivares Hurtado	0912539376	10 %

3.- **Aprobación de la reforma estatutaria y cesión de participaciones.**- El señor Presidente hizo el uso de la voz para manifestar a los concurrentes que la señorita Lorena Denisse San Lucas Torres portadora de la cedula de ciudadanía número 0924851637, otorga en cesión las 200 participaciones de las que ella es poseedora en la sociedad en favor de la señora Graciela Virginia Cabezas Suarez portadora de la cedula de ciudadanía número 0908342314; el señor Rafael Eduardo Ledesma Cabezas portador de la cedula de ciudadanía número 0916716913, otorga en cesión las 300 participaciones de las que él es poseedor en la sociedad en favor de la señora Graciela Virginia Cabezas Suarez portadora de la cedula de ciudadanía número 0908342314. -----

El presidente decretó un receso de treinta minutos para así poder deliberar. -----

Una vez que termino el receso, se reanudó la asamblea, acto seguido la señora Graciela Virginia Cabezas Suarez portadora de la cedula de ciudadanía número 0908342314, manifiesta que acepta la totalidad de las participaciones de los señores Rafael Eduardo Ledesma Cabezas y Lorena Denisse San Lucas Torres, la cesión de las participaciones fueron aceptadas y aprobadas por unanimidad, por el 100% de los socios. -----

Ante el hecho anterior, las 200 acciones de señorita Lorena Denisse San Lucas Torres y las 300 acciones del señor Rafael Eduardo Ledesma Cabezas se dan en cesión a favor de la señora Graciela Virginia Cabezas Suarez, y por el mismo precio de su valor nominal, es decir, por la cantidad de \$1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), por cada acción ordinaria, dando un total de \$500,00 (QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). -----

En consecuencia la nueva composición accionaria de la Compañía es:

Socio Capitalista	Documento de Identidad	Porcentaje de Participación
Graciela Virginia Cabezas Suarez	0908342314	90 %
Rafael Eduardo Ledesma Cabezas	0916716913	00 %
Lorena Denisse San Lucas Torres	0924851637	00 %
Adolfo Carlos Olivares Hurtado	0912539376	10 %

Posteriormente se autorizó al Gerente General para que modifique los artículos respectivos que hacen mención al capital social y a los nombres de los socios. -----

4.- Lectura y aprobación del texto integral del acta.

El presidente de la reunión, manifiesta que, habiendo cumplido con el procedimiento consagrado en los estatutos para proceder a reformar los mismos, pone en consideración la salida de la sociedad solicitada por Lorena Denisse San Lucas Torres portadora de la cedula de ciudadanía número 0924851637, y Rafael Eduardo Ledesma Cabezas portador de la cedula de ciudadanía número 0916716913. -----

Se pone en consideración la petición de los socios Lorena Denisse San Lucas Torres, y de Rafael Eduardo Ledesma Cabezas, y en el pleno de la Asamblea, aprueban por unanimidad la solicitud hecha por los dos socios nombrados en líneas anteriores. -----

Luego de un receso de 30 minutos se aprueba la reforma estatutaria por unanimidad, por el 100% de las acciones suscritas de la siguiente manera:

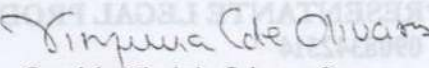
Socio Capitalista	Documento de Identidad	Porcentaje de Participación
Graciela Virginia Cabezas Suarez	0908342314	90 %
Adolfo Carlos Olivares Hurtado	0912539376	10 %

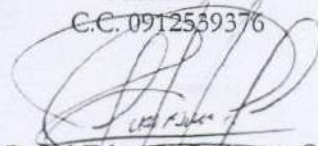
El presidente de la asamblea hace lectura del Acta y la misma es aprobada por el 100% de los accionistas, la misma que se detalla de la siguiente manera:

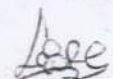
Socio Capitalista	Documento de Identidad	Porcentaje de Participación
Graciela Virginia Cabezas Suarez	0908342314	90 %
Adolfo Carlos Olivares Hurtado	0912539376	10 %

Y en constancia de todo lo actuado en la presente asamblea, el acta es firmada por el Presidente, Secretaria y por todos los presentes.


Adolfo Carlos Olivares Hurtado
Presidente
C.C. 0912539376


Graciela Virginia Cabezas Suarez
Secretaria
C.C. 0908342314


Rafael Eduardo Ledesma Cabezas
C.C. 0916716913


Lorena Denisse San Lucas Torres
C.C. 0924851637



Guayaquil, 21 de junio del 2019

PRODUCCIONAYV C. LTADA. RUC 0993053856001

CERTIFICADO DE CONSENTIMIENTO UNANIME DEL CAPITAL SOCIAL

Yo, GRACIELA VIRGINIA CABEZAS SUAREZ, portadora de la cédula de ciudadanía número 0908342314, en calidad de Representante Legal de la Compañía PRODUCCIONAYV C. LTDA., certifico que mediante Junta Extraordinaria de Cesión de Participaciones celebrada en la ciudad de Guayaquil el 21 de junio del 2019, mediante Acta No. 001, se realizó la cesión de participaciones, la misma que contó con el consentimiento unánime del capital social, dicha cesión se la detalla de la siguiente manera:

El señor RAFAEL EDUARDO LEDESMA CABEZAS cede y transfiere trescientas (300) participaciones sociales, con el valor nominal de un (USD\$1,00) un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que equivale a TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$300,00), que posee dentro de la compañía a favor de la señora GRACIELA VIRGINIA CABEZAS SUAREZ.

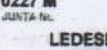
La señorita LORENA DENISSE SAN LUCAS TORRES, cede y transfiere doscientas (200) participaciones sociales, con el valor nominal de un (USD\$1,00) un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que equivale a DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$200,00), que posee dentro de la compañía a favor de la señora GRACIELA VIRGINIA CABEZAS SUAREZ; LOS CEDENTES, ceden y transfieren sin reserva alguna todos los derechos y obligaciones que tienen sobre cada una de las participaciones dentro del capital social de la compañía PRODUCCIONAYV CIA. LTDA.

Con lo antes expuesto se deja constancia de la aceptación de todos los socios de la Compañía PRODUCCIONAYV C. LTDA.

Graciela Cde Olivares

GRACIELA VIRGINIA CABEZAS SUAREZ
REPRESENTANTE LEGAL PRODUCCIONAYV C. LTDA.
C.C. 0908342314



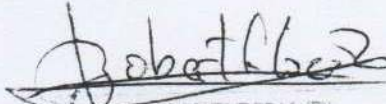
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019 		
0227 M JUNTA No.	0227 - 189 CERTIFICADO No.	0916716913 CÉDULA No.
LEDESMA CABEZAS RAFAEL EDUARDO APELLIDOS Y NOMBRES		
 0916716913 21 03 2019		
PROVINCIA: GUAYAS CANTÓN: GUAYAQUIL CIRCUNSCRIPCIÓN: 2 PARROQUIA: TARQUI ZONA: 1		

ELECCIONES
SECCIONALES Y CDCOS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



PRESIDENTA/E DE LA JRV





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0916716913

Nombres del ciudadano: LEDESMA CABEZAS RAFAEL EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 17 DE ENERO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RAFAEL EMILIO LEDESMA SEGOVIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GRACIELA VIRGINIA CABEZAS SUAREZ

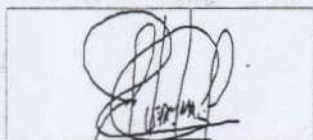
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE FEBRERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE JULIO DE 2019

Emisor: GUIDO PAUL VERA HENRIQUEZ - GUAYAS-DAULE-NT 3 - GUAYAS - DAULE



N° de certificado: 199-238-39892



199-238-39892

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0924851637

Nombres del ciudadano: SAN LUCAS TORRES LORENA DENISSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 14 DE JUNIO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CARLOS HUMBERTO SAN LUCAS SANCHEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LORENA DE LOS ANGELES TORRES SALAZAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE DICIEMBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 2 DE JULIO DE 2019

Emisor: GUIDO PAUL VERA HENRIQUEZ - GUAYAS-DAULE-NT 3 - GUAYAS - DAULE



Lorena



N° de certificado: 191-238-39952



191-238-39952

Guido Paul Vera Henriquez

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN	PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SUPERIOR	EMPRESARIO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE	
CABEZAS ALFONSO	
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE	
SUAREZ MARIA	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	
GUAYAQUIL	
2018-06-27	
FECHA DE EXPIRACIÓN	
2028-06-27	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	
E333412243	
FOTOFUJA	
	
REPUBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL	
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	
CÉDULA DE	
CIUDADANÍA	
APELLIDOS Y NOMBRES	
CABEZAS SUAREZ	
GRACIELA VIRGINIA	
LUGAR DE NACIMIENTO	
GUAYAS	
GUAYAQUIL	
PEDRO CARBO / CONCEPCION	
FECHA DE NACIMIENTO	
1968-09-01	
NACIONALIDAD	
ECUATORIANA	
SEXO	
MUJER	
ESTADO CIVIL	
CASADO	
ADOLFO CARLOS	
OLIVARES HURTADO	





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Maryna Cde Olivares

Número único de identificación: 0908342314

Nombres del ciudadano: CABEZAS SUAREZ GRACIELA VIRGINIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OLIVARES HURTADO ADOLFO CARLOS

Fecha de Matrimonio: 27 DE JUNIO DE 2018

Nombres del padre: CABEZAS ALFONSO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SUAREZ MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE JULIO DE 2019

Emisor: GUIDO PAUL VERA HENRIQUEZ - GUAYAS-DAULE-NT 3 - GUAYAS - DAULE



Nº de certificado: 191-238-39971



191-238-39971

[Signature]

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA
2 "COMPAÑIA PRODUCCIONAYV CIA.LTDA." QUE REALIZAN LOS
3 SEÑORES RAFAEL EDUARDO LEDESMA CABEZAS Y LORENA
4 DENISSE SAN LUCAS TORRES A FAVOR DE LA SEÑORA
5 GRACIELA VIRGINIA CABEZAS SUAREZ.....
6 perfeccionamiento del presente documento.- Agregue usted
7 señor Notario, las demás formalidades de estilo necesario
8 para plena validez de la presente escritura pública. **HASTA**
9 **AQUÍ LA MINUTA**, que, con las enmiendas,
10 correcciones y rectificaciones hechas por las partes
11 autorizadas por mí, el Notario, queda elevada a Escritura
12 Pública junto con los documentos anexos y habilitantes
13 que se incorpora, con todo el valor legal, y que los
14 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
15 partes, minuta que está firmada por el Abogado. **DARWIN**
16 **GUTIÉRREZ PILAY - MATRICULA. CERO NUEVE -DOS**
17 **MIL DIECINUEVE - CIENTO DIECINUEVE FORO DE**
18 **ABOGADOS DEL ECUADOR**, para la celebración de la
19 presente Escritura, se observaron los preceptos y
20 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue
21 a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican de
22 todo lo cual doy fe.-----



SR. RAFAEL EDUARDO LEDESMA CABEZAS

C.C.091671691-3 C.V.0027-189

SIGUEN. -

1 FIRMAS. -

2
3 *Lore*
4 **SRTA. LORENA DENISSE SAN LUCAS TORRES**

5 **C.C.092485163-7 C.V.0386-055**

6
7
8 *Virginia de Oliveira*
9 **SRA. GRACIELA VIRGINIA CABEZAS SUAREZ**

10 **C.C.090834231-4 C.V.0006-141**

11
12
13
14 **AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN**
15 **NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN**

16
17 Se Otorga ante mi, en fe de ello
confiero esta *Declaración*

18 Copia, en *11* fojas útiles
rubricados por mi; EL NOTARIO
que sello y firmo en Daule.

19 **02 JUL 2019**

20 **Ab. Juan Pablo Haz V.**
21 **NOTARIO TERCERO**
22 **DAULE - ECUADOR**



NUMERO DE REPERTORIO: 31.413
FECHA DE REPERTORIO: 03/jul/2019
HORA DE REPERTORIO: 13:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha once de Julio del dos mil diecinueve queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **PRODUCCIONAYV C. LTDA.**, autorizada por el **AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN, NOTARIO TERCERO DE GUAYAQUIL**, el día 2 de julio del 2019, mediante la cual **RAFAEL EDUARDO LEDESMA CABEZAS** cede y transfiere **300** participaciones a favor de **GRACIELA VIRGINIA CABEZAS SUAREZ**; y, **LORENA DENISSE SAN LUCAS TORRES** cede y transfiere **200** participaciones a favor de **GRACIELA VIRGINIA CABEZAS SUAREZ**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **517 a 529**, Libro Actos y Objetos Mercantiles número **29**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 31413




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 15 de julio de 2019

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionario
LEDESMA CABEZAS RAFAEL EDUARDO	300	CABEZAS SUAREZ GRACIELA VIRGINIA
SAN LUCAS TORRES LORENA DENISSE	200	CABEZAS SUAREZ GRACIELA VIRGINIA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0052938

Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana
Telf: (593 4) 229 5030



Factura: 001-001-000022520



20190901062000137

NOTARIO(A) PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA
NOTARÍA SEXAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901062000137

MATRIZ	
FECHA:	22 DE JULIO DEL 2019, (13:17)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901062P01129

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OLIVARES HURTADO ADOLFO CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912539376
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-07-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190906003P02055

NOTARIO(A) PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA
NOTARÍA SEXAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901062000137



MATRIZ	
FECHA:	22 DE JULIO DEL 2019, (13:17)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901062P01129

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OLIVARES HURTADO ADOLFO CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912539376
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-07-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190906003P02055

NOTARIO(A) PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA
NOTARÍA SEXAGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON MARGINAL NO. 20190901062O00137

RAZON: DOCTOR PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA, M.S.c., NOTARIO SEXAGESIMO SEGUNDO DEL CANTON GUAYAQUIL. – En uso de las facultades que me encuentro investido. – DOY FE: Que, en esta fecha, se ha tomado nota al margen de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES 20190906003P02055**, otorgada ante la Notaria Tercera del Cantón Daule, ante el Abogado Juan Pablo Haz Villagrán, de fecha dos de julio del año dos mil diecinueve; al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA 20170901062P01129, COMPAÑIA PRODUCCIONAYV C. LTDA.**, ante esta Notaria Sexagésima Segunda del Cantón Guayaquil, de fecha dos de octubre del año dos mil diecisiete.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil diecinueve. - El Notario.



DR. PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA M.S.c.
NOTARIO SEXAGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN GUAYAQUIL